



## Boletín Oficial de Hoy

Exposiciones internacionales de Interés nacional /  
Exposición Internacional de la Construcción y la Vivienda  
- BATEV19 / Productos con mercurio añadido -  
Prohibición de importación y exportación



## Para tener en cuenta

El Senasa continúa simplificando su gestión

### RESOLUCIÓN 112/2019 (SC)

# Exposiciones Internacionales de Interés Nacional

Se declara de Interés Nacional a la "16° Exposición Internacional del Envase y Embalaje", la "11° Exposición Internacional de Maquinaria y Equipo para el Procesamiento de Alimentos y Bebidas" y la "16°

Exposición y Congreso Internacional de Farmacia y Bioquímica Industrial" - "ENVASE - ALIMENTEK - EXPOFYBI 2019", a desarrollarse del 10 al 13 de septiembre de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### RESOLUCIÓN 112/2019 (SC)

# Exposición Internacional de la Construcción y la Vivienda - BATEV19

Se declara de Interés Nacional a la "Exposición Internacional de la Construcción y la Vivienda - BATEV19", que se desarrollará del 22 al

25 de mayo de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### RESOLUCIÓN 75/2019 (SG)

# Productos con Mercurio Añadido - Prohibición de Importación y Exportación

Se prohíbe a partir del 1° de enero de 2020, la fabricación, la importación y la exportación de los productos con mercurio añadido detallados en el Anexo I, a los efectos de dar cumplimiento al Convenio de MINAMATA sobre el Mercurio. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo

Sustentable o quien ésta designe desarrollará los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la presente, a fin de garantizar los compromisos internacionalmente asumidos en el marco del Convenio de MINAMATA sobre el Mercurio.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!

## Para tener en cuenta

### WEB CDA

## El Senasa continúa simplificando su gestión

El Centro Despachantes de Aduana de la República Argentina dio a conocer en su web site un Comunicado del SENASA acerca de la simplificación de trámites que viene impulsando el organismo en conjunto con la Secretaría de Modernización. A continuación transcribimos el referido comunicado:

En un paso más en la simplificación de trámites, la integración de sistemas con otros organismos públicos y la agilización de las gestiones de los usuarios, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) eliminó su Registro de Exportadores y/o Importadores

de animales, vegetales, material reproductivo y/o propagación, productos, subproductos y/o derivados de origen animal o vegetal o mercaderías que contengan, entre sus componentes, ingredientes de origen animal y/o vegetal.

La medida, reglada en la Resolución 76/2019 y publicada hoy en el Boletín Oficial con la firma del vicepresidente del Senasa, Guillermo Rossi, abroga su similar N° 492 del 6 de noviembre de 2001 y entró en vigencia el lunes 4 de febrero.

La medida se enmarca en el Decreto N° 434 del 1° de marzo de 2016, que aprobó el Plan de Modernización del Estado para avanzar hacia una administración sin papeles, integrando la información y los sistemas de los diferentes organismos del Estado nacional.

El trabajo junto con la Secretaría de Simplificación Productiva del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, a cargo de Pedro Inchauspe, permitió integrar el sistema del Senasa con el de la Dirección General de Aduanas que lleva un Registro de Importadores y Exportadores que comprende todas

las actividades y productos, tornando innecesaria la duplicidad de inscripciones.

Para el caso en que la normativa sanitaria vigente requiera que el interesado estuviera inscripto en el Registro de Importadores y/o de Exportadores que se elimina, el Senasa obtendrá la información de su inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores de la Dirección General de Aduanas dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), sin necesidad de trámite adicional alguno por parte del interesado.

La simplificación de estos trámites contribuye a reducir considerablemente los tiempos de gestión del usuario. Con los sistemas de diferentes organismos públicos interactuando autónomamente, se continúa avanzando hacia una administración pública nacional sin papeles, en línea con las Buenas Prácticas en Materia de Simplificación establecidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) de Simplificación del Estado.

Fuente: CDA

